	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	ACTA DE EVALUACIÓN INVITACIÓN MÍNIMA CUANTÍA		
CÓDIGO	FR-GA-019	VERSIÓN	01

ACTA DE EVALUACION DE LA INVITACION MINIMA CUANTIA No 002-2025

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE LAVADO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE LA EMSER E.S.P.

De conformidad a lo establecido en el manual interno de contratación Acuerdo 02 del 14 de Junio de 2019. Contratación de Mínima Cuantía, hasta 49 SMMVL. Procedió a convocar a los oferentes interesados por medio de la Invitación de Mínima Cuantía No 002-2025.


Siendo las 05:15 P.M. del día 30 de Enero del año dos mil Veinticinco (2025), en las instalaciones de la Gerencia de la Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Líbano Tolima, se efectuó la evaluación de la única propuesta recibida con el fin de adjudicar el contrato para el proceso de la referencia.

No.	INFORMACION DEL PROPONENTE No 01
1.	LAVADERO Y PARQUEADERO CENTRAL JP REP. LEG. OSCAR JIMENEZ PINILLA C.C. 2.951.294 de Murillo Tolima RADICADO No 000097 del 30-01-2025 HORA 03:00 PM No FOLIOS 36 DIRECCION: Calle 3 No 10 – 29 Centro TELEFONO: 3103343313 Email: Osjipl@gmail.com

PROPONENTE 1= REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

TIPO DE DOCUMENTOS	DOCUMENTO	SI	NO
DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO Y LEGAL	Carta de presentación firmada en Original	X	
	Propuesta Oficial Firmada en Original	X	
	Documento que acredite la constitución existencia y representación legal de la empresa oferente donde acredite el desarrollo de la Actividad Económica y Objeto social CIUU Catalogado 4732 COMERCIO AL POR MENOR DE LUBRICANTES (ACEITES, GRASAS), ADITIVOS Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA VEHICULOS AUTOMOTORES y/o CIUU 4520 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES durante al menos 01 año anterior a la fecha de presentación de la propuesta y su experiencia se contará a partir del registro de inicio de actividades en Registro Único Tributario de la persona natural o del registro mercantil de constitución de la persona jurídica, incluido consorcio o unión temporal ante la cámara de comercio respectiva según sea el caso, documento que debe ser expedido con una antelación no mayor a treinta días por la cámara de Comercio.	X	



	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	ACTA DE EVALUACIÓN INVITACIÓN MÍNIMA CUANTÍA		
CÓDIGO	FR-GA-019	VERSIÓN	01

	En caso de que la persona que firma la oferta no fuere el representante legal deberá anexar el respectivo poder autentificado, así mismo se debe enunciar si el apoderado está facultado para firmar el contrato.	X	
	Registro Único Tributario Actualizado.	X	
	Garantía de Seriedad de la Propuesta expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare el 10% del valor del presupuesto oficial por un término de tres meses contados a partir del cierre de la invitación abierta	X	
	Los oferentes interesados deberán acreditar estar a Paz y Salvo por el Concepto de Industria y Comercio del respectivo municipio donde se encuentre registrado el establecimiento comercial, aportando el último recibo de pago.	X	
	Certificado de pago de aportes al sistema general de seguridad social y parafiscales.	X	

ESPACIOS DOTADOS:

PUNTOS DE TRABAJO	PUESTOS	SI	NO
ZONA DE ACCESO Y PARQUEO	MAYOR A 300 M2	X	
CARCAMOS EN CONCRETO AMPLIOS	2	X	

REQUISITOS BASICOS DEL PERSONAL OPERATIVO

PERSONAL	EXPERIENCIA MINIMA	SI	NO
AUXILIAR DE SERVICIOS DE LAVADOS (2)	EXPERIENCIA MINIMA DE 1 AÑO	X	


Se verifica que la propuesta del Proponente 1, es ADMISIBLE para evaluar la oferta económica y demás criterios de evaluación.

A Continuación, se procede con la evaluación de la propuesta económica y demás criterios de evaluación.

PROPUESTA 1 = LAVADERO Y PARQUE AUTOMOTOR

No.	PROPONENTE 1	PROPUESTA ECONOMICA
1.	LAVADERO Y PARQUEADERO CENTRAL JP REP. LEG. OSCAR JIMENEZ PINILLA C.C. 2.951.294 de Murillo Tolima RADICADO No 000097 del 30-01-2025 HORA 03:00 PM No FOLIOS 36 DIRECCION: Calle 3 No 10 – 29 Centro TELEFONO: 3103343313 Email: Osijpil@gmail.com	Se verifican precios unitarios en Anexo 2



	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	ACTA DE EVALUACIÓN INVITACIÓN MÍNIMA CUANTÍA		
CÓDIGO	FR-GA-019	VERSIÓN	01

Dando cumplimiento a lo establecido en el manual interno de contratación, acuerdo 002 de 2019, al artículo 968 del Código de Comercio, Código Civil, artículo 35 de la ley 142 de 1.994, artículo 3 de la ley 689 del 2.001, artículo 13 de la ley 1150 del 2.007 y artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y demás decretos reglamentarios.

SE CONCLUYE QUE

Una vez realizado la evaluación de la propuesta recibida, se define que la oferta presentada por **LAVADERO Y PARQUEADERO CENTRAL JP** con NIT 9.521.294-7 Representado legalmente por **OSCAR JIMENEZ PINILLA** Identificado con **C.C. 5.951.294** de Murillo Tolima, cumplió con los factores de evaluación, obteniendo un mayor puntaje con relación a los demás oferentes, Por lo cual la Gerencia de la EMSER E.S.P. procederá a adjudicar el contrato al mencionado proponente.

De esta manera, siendo las 05:45 PM, se da por terminada la diligencia adelantada. En constancia firman los que en ella intervinieron:

LILIANA LONDOÑO MOGOLLON
Gerente EMSER E.S.P.

INVITADOS:

GEYSON ANDRES CORTES TORRES
Técnico Admin Sistemas de Información

LUIS ENRIQUE GONZALEZ
Prof. Universitario Redes y Aseo

FIRMADA EN ORIGINAL

